

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.

Visto el presente expediente Nº ////
287.766/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral de mimeógrafos instalados en diversos tribunales y organismos judiciales, para el año 1981, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

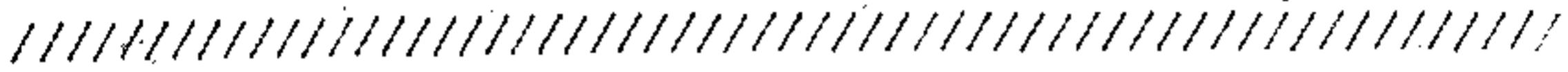
1º) Contratar directamente con la firma "GUALCO S.A.C.I.F." el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 4/9 y por el importe total de PESOS: VEINTICINCO MILLONES QUINIENOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 25.545.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 2.145.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)
- \$ 23.400.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)

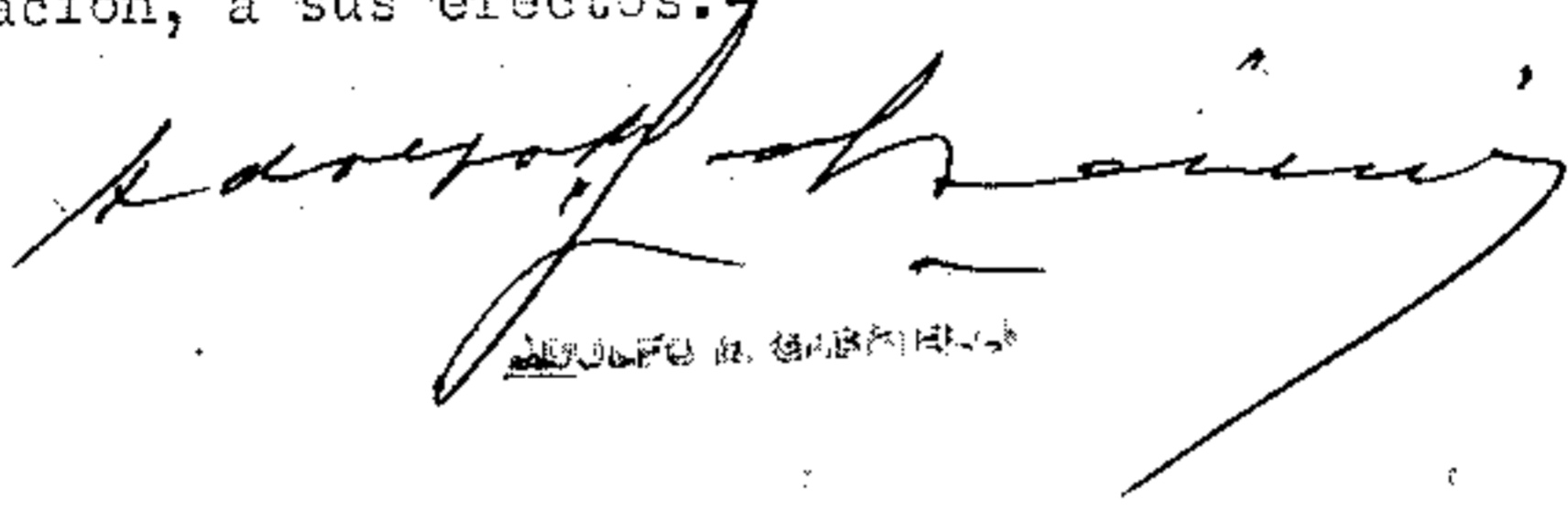
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

s.t.



JULIO A. GÁMEZ